



Oficio No. 529-IV-SFFAF-203/2021

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo
de la H. Cámara de Diputados
Ciudad de México, a 06 de mayo de 2021

SEN. OSCAR EDUARDO RAMÍREZ AGUILAR
Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión
Permanente del H. Congreso de la Unión
LXIV Legislatura
P R E S E N T E

En atención al Oficio No. D.G.P.L. 64-II-8-5740, de fecha 25 de marzo de 2021, suscrito por la Dip. Dulce María Sauri Riancho, quien en su carácter de Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada en esa misma fecha, en lo particular el Resolutivo Segundo que refiere textualmente lo siguiente:

"Segundo.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que destinen los recursos financieros, materiales y humanos necesarios con el propósito de prevenir, controlar y combatir oportunamente y, en coordinación con las Entidades Federativas, el incendio que ha consumido más de 500 hectáreas en la Sierra de Catorce en los Municipios de Villa de Guadalupe, Charcas y Real de Catorce en el Estado de San Luis Potosí."

Al respecto, de conformidad con los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones I, V, LII, XXV, LVIII, LXVI y último párrafo; 12, fracción X; 79, fracciones XIII, XVI y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, me permito remitir copia del Oficio No. 353.A.-0552, de la Dirección General Jurídica de Egresos, adscrita a la Subsecretaría de Egresos, que contiene la respuesta de esta Dependencia al exhorto de referencia.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL SUBPROCURADOR FISCAL FEDERAL DE ASUNTOS FINANCIEROS

HUGO SEBASTIÁN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS

C.c.p.- **Carlos Romero Aranda**, Procurador Fiscal de la Federación. - Para su superior conocimiento.
Roberto Carlos Hernández Cordero, Secretario Particular del Secretario de Hacienda y Crédito Público. - Presente. En atención al Volante Enlace con el Congreso No. 202100118.
Roberto Carlos Blum Cassereau, Director General Jurídico de Egresos de la Subsecretaría de Egresos. - Presente.
Emilio de Jesús Saldaña Hernández, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación. - Presente. En atención al Oficio No. SG/AE/230/751/ZI.

ANEXO. - Oficio No. 353.A.-0552

Folios: 351 Prefolios: 38/4210423 Folios: 284 Prefolios: 33/5210407

Insurgentes Sur 795, Piso 12, Col. Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, CP. 03810, Ciudad de México Tel.: (55) 3688 0816
www.gob.mx/hacienda





Ciudad de México a 12 de abril de 2021.

LIC. HUGO SEBASTIÁN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS
Subprocurador Fiscal Federal de Asuntos Financieros
Procuraduría Fiscal de la Federación
Presente

Se hace referencia al volante secretarial 202100118, de fecha 6 de abril de 2021, por medio del cual se remite para atención de esta Subsecretaría de Egresos, copia simple del oficio SG/UE/230/751/21, del Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación, por el que se envía el diverso D.G.P.L.64-II-8-5740 comunicando el Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, que señala lo siguiente:

"SEGUNDO.- La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, para que destinen los recursos financieros, materiales y humanos necesarios con el propósito de prevenir, controlar y combatir oportunamente y, en coordinación con las entidades federativas, el incendio que ha consumido más de 500 hectáreas en la Sierra de Catorce en los municipios de Villa de Guadalupe, Charcas y Real de Catorce en el Estado de San Luis Potosí." (sic)

Sobre el particular, con fundamento en el artículo 65-A, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en atención a la instrucción contenida en el volante de referencia, se informa que de conformidad con los artículos 1 y 4 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es competente para atender lo solicitado en razón de la materia.

Cabe señalar que la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como el "Programa Nacional Forestal 2020-2024" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2020 establece en su Estrategia prioritaria 2.3, Implementar el Programa de Manejo del Fuego en Ecosistemas Forestales para prevenir, detectar, combatir y controlar los incendios forestales.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

ROBERTO CARLOS BLUM CASSEREAU



38/4210423

Fecha Recepción 23/04/2021 12:42 PM

SFF DE ASUNTOS FINANCIEROS

C.c.p. Lic. Annel Hernández Nápoles.- Secretaría Técnica y Control de Gestión de la Oficina del C. Secretario de Hacienda y Crédito Público.- Para su conocimiento.
Lic. Armando Argendoña Armas.- Director General de Programación y Presupuesto "B".- Mismo fin.
Lic. Juan Carlos Patlán López.- Secretario Técnico de la Subsecretaría de Egresos.- Como descargo al volante 210401-2.

ARC/TYVD/NCCD

